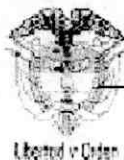


REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 1728 DE

( 21 FEB. 2013 )

Por la cual se hace un nombramiento provisional de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, Decretos 4968 de 2007 y 5012 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 4674 del 27 de diciembre de 2006 se estableció la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, el cual fue modificado por los Decretos 1307 del 17 de abril de 2009, 5013 del 28 de diciembre de 2009 y 855 del 23 de marzo de 2011 y 1826 del 31 de agosto de 2012.

Que en la **OFICINA ASESORA JURÍDICA** se cuenta con una vacante temporal de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-14**, cuyo titular es **NORALBA CORREA TORO**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 24.483.920.

Que **NORALBA CORREA TORO**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 24.483.920, se encuentra encargada en el cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-16**, por un término no superior a seis (6) meses.

Que una vez agotado el trámite de derecho preferencial de que trata el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con la Circular 05 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, dicha vacancia temporal no fue posible proveerla mediante encargo por servidores de carrera administrativa.

Que de acuerdo al artículo primero (1°) inciso 5° del Decreto 4968 de 2007, **no se requiere autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensiones en el ejercicio del cargo.** Tampoco se requerirá de autorización si el empleo a proveer se encuentra convocado a concurso por parte del citado organismo.

Que conforme lo prevé el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con lo previsto en el artículo 9° del Decreto 1227 de 2005, los nombramientos con carácter provisional podrán efectuarse por el término que duren las situaciones administrativas que los originaron.

RESUELVE:

**ARTICULO 1°** Nombrar con carácter provisional a **CLAUDIA MÓNICA CÓRTEZ CRUZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.641.463 en el cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-14**, de la Planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, por el término que dure la situación administrativa en la que se encuentra el titular del mencionado cargo.

**ARTICULO 2°** El Servidor de Carrera Administrativa que considere vulnerado su derecho preferencial, podrá interponer dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de este acto escrito de reclamación de primera instancia ante la Comisión de Personal del Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo previsto en el Decreto 760 de 2005, en concordancia con la Circular 05 de 2012 proferida por la Comisión Nacional de Servicio Civil – CNSC.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 21 FEB. 2013

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA